



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Del 05 al 09 de febrero de 2024, corrió el término de cinco días para que la parte ejecutada, se notificará personalmente del auto que libro mandamiento de pago en su contra (doc.08).

Días Hábiles 05,06,07,08,09 de febrero de 2024

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2023-00650 – 00.

Asunto : 1)Requiere parte

Armenia, 02 abril 2024.

- 1) Atendiendo la constancia secretarial que antecede se tiene que le corresponde a la parte ejecutante adelantar los trámites conforme el 292 del CGP, dado que se encuentra vencido los términos de la citación personal art 291 y la parte no compareció a notificarse de manera personal.

/Ljrp

Se notifica por estado el 03 abril 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13c7dffddd154313dc49133bc8c766a49cab8344653cfc3a02d7df1610726cf5**

Documento generado en 02/04/2024 10:12:14 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>